Artículo 18:

Toda persona tiene derecho a la libertad de pensamiento, de conciencia y de religión; este derecho incluye la libertad de cambiar de religión o de creencia, así como la libertad de manifestar su religión o su creencia, individual y colectivamente, tanto en público como en privado, por la enseñanza, la práctica, el culto y la observancia.

Creo que si alguien siente que es de otra religión, que si quiere cambiar de creencia puede cambiarla y creer en otro Dios, lo importante es que la gente no lo moleste ni se burle de esa persona por tener otra creencia.